



## ORIGINAL

## Análisis de las consecuencias médico-legales de las reclamaciones judiciales de pacientes. Estudio comparativo de los casos de traumatología, ginecología y obstetricia, anestesia y reanimación y odontoestomatología

Analysis of the medical-legal consequences of patient lawsuits. A comparative study of the cases of traumatology, gynecology and obstetrics, anesthesia and resuscitation, and dentistry

Perea Pérez B, Santiago Sáez A, Labajo González M E, Albarrán Juan M L, Sánchez Sánchez J A <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Escuela Medicina Legal y Forense de Madrid. Facultad de Medicina. Universidad Complutense de Madrid.

Esta investigación ha sido financiada por FUNDACIÓN MAPFRE

### Resumen

**Objetivo:** Establecer una base de datos homogénea sobre reclamaciones legales de pacientes; analizar estas reclamaciones y los daños derivados de ellas; y realizar un análisis descriptivo y comparativo entre algunas de las especialidades más representativas.

**Metodología:** Se han estudiado 1899 sentencias judiciales de los tribunales españoles de segunda o tercera instancia correspondientes a los ámbitos jurisdiccionales penal civil y contencioso-administrativo.

**Resultados:** Las especialidades médicas más reclamadas son la cirugía ortopédica y traumatología y la ginecología y obstetricia. En ambas, la proporción de sentencias condenatorias ronda el 50%. Con respecto a las cuantías indemnizatorias, las indemnizaciones más cuantiosas son las correspondientes a anestesiología y reanimación, seguidas de las de ginecología y obstetricia, y en último lugar las de odontoestomatología.

**Conclusión:** los datos son de relevancia a la hora de determinar la cobertura de los seguros profesionales de responsabilidad civil de cada una de las especialidades.

**Palabras clave:**

Demanda judicial, cuantía indemnizatoria, especialidad médica, profesiones sanitarias.

### Abstract

**Objective:** To establish a homogeneous database of patient legal claims; analyze these claims and the damage derived from them; and to perform a descriptive and comparative analysis of some of the most representative medical specialties.

**Methods:** A total of 1899 Spanish civil-penal and administrative contention court sentences were studied.

**Results:** The most claimed medical specialties were orthopedic surgery and traumatology, and gynecology and obstetrics. In both cases the condemning sentences represented about 50%. Regarding the compensation sums, the largest corresponded to anesthesia and resuscitation, followed by gynecology and obstetrics, and dentistry in last position.

**Conclusion:** The data obtained are relevant for defining the professional civil liability insurance coverage of each of the medical specialties.

**Key words:**

Lawsuit, compensation sum, medical specialty, healthcare professions.

### Correspondencia

M. E. Labajo González  
Escuela Medicina Legal y Forense de Madrid.  
Facultad de Medicina. Pabellón 7. Avda. Complutense s/n. 28040. Madrid.  
elabajo@med.ucm.es



## Introducción

El número de reclamaciones legales a médicos y también a otros profesionales sanitarios ha aumentado en los últimos años. Este hecho, refrendado en las series de datos disponibles, tiene consecuencias importantes en la práctica profesional. Simplificando, existirían por un lado consecuencias personales y profesionales sobre los médicos demandados y, por otro, consecuencias económicas derivadas de las prácticas de medicina defensiva, como el aumento en el número de pruebas diagnósticas innecesarias y el aumento del coste del seguro de responsabilidad civil profesional [1][2].

Pocos estudios manejan datos objetivos, homogéneos y comparables por la gran dispersión y la protección de la que gozan los datos. El primer problema, la gran dispersión, tiene diversas causas. Sin duda, el principal es que cualquier reclamación legal contra un médico, ya sea judicial o extrajudicial, se puede establecer ante múltiples instituciones: oficinas de atención al paciente de hospitales o áreas de salud, oficinas del defensor del paciente de las diferentes comunidades autónomas, oficinas municipales de información al consumidor, asociaciones de pacientes, colegios profesionales, compañías aseguradoras, juzgados, etc. Además, muchas de estas reclamaciones son presentadas en más de una instancia y son tramitadas en paralelo. Cada una de las instituciones antes mencionadas custodia estos datos, pero la fragmentación, y en ocasiones la duplicidad de esos datos, hace casi imposible conformar una muestra homogénea.

La segunda causa de la falta de datos objetivos sobre reclamaciones legales de pacientes, y sus consecuencias, es la protección de la que gozan estos datos. Por un lado, la propia Ley 15/1999, orgánica de protección de datos de carácter personal otorga el máximo nivel de protección a estos expedientes que además de datos personales contienen datos relacionados con la salud de los reclamantes. Además, frecuentemente es el propio interés de las instituciones que custodian estos datos y que pueden, por ejemplo, no querer ser comparadas con otras instituciones análogas, lo que dificulta el acceso a los mismos.

El análisis de las escasas series de datos comparables no sólo muestra un aumento casi constante del número de reclamaciones, como mencionamos con anterioridad, sino también el hecho de que su distribución entre las diferentes especialidades médicas y profesiones sanitarias no es homogénea [3-5]. El National Health Service británico informó que se cerraron, durante el periodo 1999-2000, 3.254 reclamaciones con un coste de 386 millones de libras esterlinas [6].

Existen especialidades médicas que aparecen habitualmente como las más reclamadas en todas las series, específicamente la cirugía ortopédica y traumatología y la ginecología y obstetricia. En otras, sin embargo, los daños producidos son habitualmente graves, como la anestesiología y reanimación. Por último, existen otras donde los tribunales civiles aplican con frecuencia la doctrina de obligación de resultados, como ocurre con la cirugía plástica y la odontostomatología [7].

Ante esta situación, el objetivo de este trabajo es, en primer lugar, establecer una base de datos homogénea sobre reclamaciones legales de pacientes. En segundo lugar, analizar estas reclamaciones y los daños derivados de ellas. Y por último realizar un análisis descriptivo y comparativo entre algunas de las especialidades que, por los motivos anteriormente expuestos, nos han parecido más representativas.

## Material y metodología

El presente estudio se realizó en base a 1.899 sentencias judiciales de los tribunales españoles de segunda o tercera instancia, entre el 1 de enero del 2000 y el 1 de julio del 2007, correspondientes a los ámbitos jurisdiccionales penal, audiencias provinciales y Tribunal Supremo; civil, audiencias provinciales y Tribunal Supremo, y contencioso-administrativo, tribunales superiores de justicia y Tribunal Supremo.

Las sentencias proceden de la base de datos del «Buscador del sistema de jurisprudencia», del Consejo General del Poder Judicial y de la base de datos «Westlaw Aranzadi».

En total, y por diversos criterios de búsqueda, según el ámbito jurisdiccional, se preseleccionaron 6.970 sentencias que trataban, de una u otra forma, aspectos relativos a la asistencia médica. Fueron revisadas aplicando los siguientes criterios de inclusión: sentencia que valorara la corrección de una determinada asistencia médica y sus consecuencias; y sentencia que contuviese datos claros sobre la maniobra médica cuestionada, los sanitarios implicados, así como las consecuencias para el paciente y sus secuelas.

Una vez aplicados estos criterios de inclusión para nuestro estudio, las sentencias quedaron reducidas a 1.899 pues el resto eran sentencias incompletas o, en su mayoría, se referían a asuntos en los que la asistencia sanitaria era secundaria y no era valorada en la sentencia, accidentes de tráfico, prestaciones sanitarias, agresiones, etc..

Una vez estudiada la distribución de las sentencias por especialidades se estudió su número y homogeneidad. En base a estos criterios se decidió incluir en este estudio únicamente las especialidades más reclamadas y homogé-



neas: Cirugía ortopédica y traumatología (COT), Ginecología y obstetricia, Odontostomatología y Anestesia y reanimación.

De cada sentencia se realizó una ficha de recogida de datos que recogía aspectos sobre Jurisdicción, Tribunal, provincia (si procede), fecha de la sentencia, fallo de la sentencia: apreciación total o parcial de la deficiente asistencia médica, especialidad médica reclamada, lugar de asistencia sanitaria, daños y secuelas contemplados en la sentencia e indemnización económica.

Posteriormente los datos fueron incluidos en una base de datos y el estudio estadístico se dividió en dos fases, un análisis de frecuencias de todas las variables y un contraste de variables a través de la prueba Chi-cuadrado, estableciéndose clara asociación en algunos de los cruces planteados.

## Resultados

Las 1.899 sentencias seleccionadas se distribuyen, en cuanto a su jurisdicción, de la siguiente forma: jurisdicción civil: 1643 sentencias (86,51%), jurisdicción penal: 134 sentencias (7,05%) y jurisdicción contencioso-administrativa: 122 casos (6,42%). La cirugía ortopédica y traumatología (COT) y ginecología y obstetricia fueron las especialidades con mayor número de reclamaciones (Tabla 1).

Tabla 1. Sentencias por especialidades

Especialidad	Nº sentencias	%
1. Traumatología y cirugía ortopédica	298	15,69
2. Ginecología y obstetricia	295	15,53
3. Cirugía y medicina estéticas	220	11,58
4. Odontostomatología	144	7,58
5. Cirugía General y digestiva	131	6,89
6. Oftalmología	117	6,16
7. Urología	86	4,52
8. Anestesiología y reanimación	83	4,37
9. Medicina interna y especialidades médicas	82	4,31
10. Otorrinolaringología	65	3,42
11. Neurocirugía	61	3,21
12. Medicina de Familia y Comunitaria	59	3,10
13. Pediatría	52	2,73
14. Psiquiatría	50	2,63
15. Cirugía vascular	46	2,42
16. Cirugía maxilofacial	36	1,89
17. Dermatología	21	1,10
18. Otras especialidades	53	2,79

COT fue la especialidad médica más reclamada en nuestra serie (298 sentencias; 15,69% de los casos); de las cuáles, 125 sentencias (51,22%) fueron condenatorias, 119 sentencias (48,37%) absolutorias y el resto no se pudieron valorar.

En relación a la zona que dio lugar a la reclamación legal, el miembro inferior fue la zona de intervención reclamada más frecuentemente (53,28%) y dentro de él la cadera. En segundo lugar, las intervenciones de columna vertebral (23,35%), específicamente la columna lumbar. Y en tercer lugar, el miembro superior (21,89%) siendo aquí la región más reclamada la muñeca.

El coste económico medio de la indemnización, en caso de condena, en cirugía ortopédica y traumatología ascendió a 91.721 €. No se tuvieron en cuenta otros gastos jurídicos asociados de difícil cuantificación (abogados, procuradores, fianzas judiciales, informes periciales, etc.).

Ginecología y obstetricia fue la segunda especialidad médica más reclamada (295 reclamaciones judiciales; 15,53% de los casos) que se distribuyó por igual entre las sentencias condenatorias (140 sentencias; 50% de los casos) y absolutorias (140 sentencias; 50% de los casos), siendo el resto «no valorables».

Del total de sentencias condenatorias (en las que las maniobras fueron claramente encuadrables, ginecología dio lugar a 55 condenas judiciales (42,31%) y la obstetricia 75 condenas (57,69%). En ginecología el grupo más numeroso lo constituyeron complicaciones relacionadas con las medidas contraceptivas, quirúrgicas o farmacológicas, seguido de los problemas en el diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama. Dentro de la obstetricia, el grupo más numeroso fueron las complicaciones neonatales durante el parto, seguido de errores u omisiones en el diagnóstico prenatal.

El coste medio de indemnización, en caso de condena, fue de 147.918 €. Existiendo una gran diferencia a este respecto entre la ginecología (43.221 €) y la obstetricia (241.969 €).

Anestesiología y reanimación fue la séptima especialidad, en cuanto a frecuencia (83 reclamaciones; 4,37% del total) pero con secuelas muy graves, 59 fueron sentencias condenatorias (71,08%) y 24 absolutorias (28,91%). La gran mayoría de las condenas se produjeron por procedimientos de anestesia general (81,96%). Los daños corporales que se asociaron a las condenas fueron «daño neurológico central severo» (33,33%) y «muerte» (23,33%). El coste económico medio de cada indemnización en anestesiología y reanimación fue de 154.195 €. Los daños más indemnizados se correspondieron con el «daño neurológico central severo» (236.230 €) y «muerte» (184.500 €).

La odontostomatología agrupa actos profesionales pertenecientes a una especialidad médica (estomatología) y a

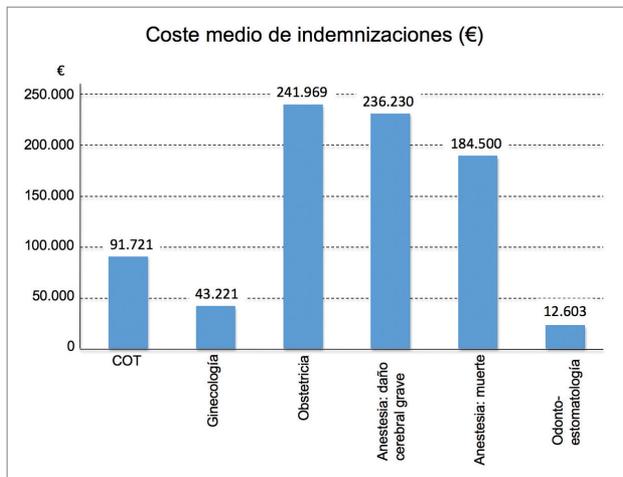


Fig. 1. Coste medio de las indemnizaciones.

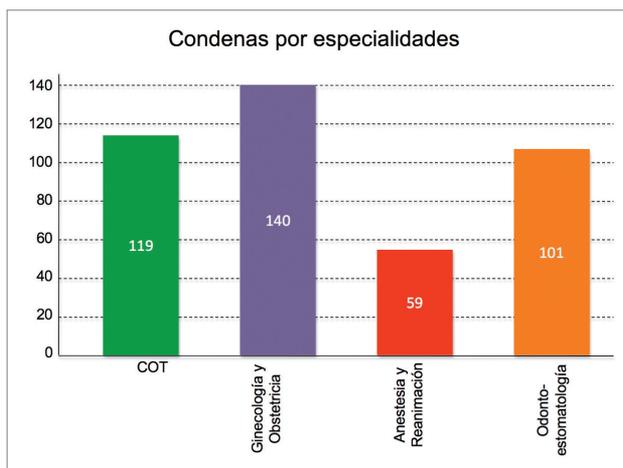


Fig. 2. Condenas por especialidades.

una profesión sanitaria distinta de la medicina (odontología). Las reclamaciones motivadas por tratamientos odontoestomatológicos fueron la cuarta causa en frecuencia (144 reclamaciones; 7,58% de los casos); de ellas, el 70,13% dieron lugar a condena judicial (101 casos) y el 29,86% a absolución (43 casos). El área de actividad odontológica más reclamada fue la prótesis fija (36 reclamaciones; 25%), seguida de la implantología oral (34 reclamaciones; 23,61%). El coste medio de la indemnización en caso de condena ascendió a 12.603 € (Figura 1) (Figura 2).

## Discusión

En primer lugar hay que mencionar las peculiaridades de la fuente de datos utilizada en este estudio pues proceden de

sentencias judiciales de segunda y tercera instancia. Quedan fuera de nuestros datos las reclamaciones y compensaciones extrajudiciales y las solventadas definitivamente en las primeras instancias. Esto hace que la extrapolación de nuestros datos al conjunto total de las reclamaciones de pacientes contra médicos deba hacerse con cautela. Esta peculiaridad en la procedencia de nuestros datos también origina la excesiva preponderancia de la jurisdicción civil sobre el resto. Esto se debe a que muchas reclamaciones contra profesionales sanitarios comienzan en la jurisdicción penal, pero al ser desestimados pasan en un gran porcentaje a la vía civil, y de ahí a instancias superiores, siendo en ese momento recogidas en nuestras fuentes de datos.

En cuanto a las especialidades médicas más reclamadas nuestros datos coinciden básicamente con el resto de datos disponibles para España. La reaseguradora Willis, en un estudio sobre 5.000 siniestros sanitarios ocurridos entre los años 2004 y 2006 [3], señala como las dos especialidades médicas más reclamadas la cirugía ortopédica y traumatología (17,6%) y la ginecología y obstetricia (15,1%). También el INSALUD (período 1995-2000) [4] señala como las especialidades más reclamadas la cirugía ortopédica y traumatología (14,38%) y la ginecología y obstetricia (11,78%). El último informe de la Oficina del Defensor del Paciente de la Comunidad de Madrid [5] indica que las especialidades médicas más reclamadas fueron la ginecología y obstetricia (23,49%), seguida de la cirugía ortopédica y traumatología (10,17%). Vemos que todas las series españolas coinciden con nuestros datos en cuanto a las dos especialidades médicas más reclamadas. La mayoría también coinciden en el orden.

En lo referente a las sentencias condenatorias recogidas en nuestro estudio, en primer lugar debemos señalar que no hemos encontrado datos equiparables. En las dos especialidades más reclamadas, la proporción de sentencias condenatorias ronda el 50%. En odontoestomatología el porcentaje de sentencias condenatorias es mucho mayor (70,13%), dato acorde con la consideración de «contrato de resultados» que los juzgados y tribunales civiles suelen otorgar a los tratamientos de esta especialidad. Llama la atención y no encontramos una explicación plausible, el alto porcentaje de sentencias condenatorias en anestesiología y reanimación (71,08%), una especialidad donde la consideración general es la de «contrato de medios». Aunque es cierto que los daños corporales que se suelen producir son habitualmente importantes.

No hemos encontrado datos sobre las cuantías medias de indemnizaciones a las que dan lugar las sentencias condenatorias en el ámbito español con las que comparar nuestros resultados. En nuestra serie, las indemnizaciones más cuantiosas son las correspondientes a anestesiología y reanima-



ción (154.195 €), seguidas de las de ginecología y obstetricia (147.918 €) y, en último lugar, las de odontología (12.603 €). Pero si separamos la ginecología de la obstetricia, esta última sería la que daría lugar a mayores indemnizaciones económicas (241.969 €). Estos datos no incluyen otros gastos asociados a la defensa jurídica. En cualquier caso consideramos estos datos importantes a la hora de determinar la cobertura de los seguros profesionales de responsabilidad civil de cada una de las especialidades. ■

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Medaño J, Pujol A y Arimany J. Aspectos médico-legales de la responsabilidad profesional médica. *Med Clin (Barc)* 2006; 126:152-6.
2. Perea B. Responsabilidad profesional en odontología: concepto, definiciones y evolución actual. *Profesión Dental* 2001; 5:20-3.
3. De la Torre D. El seguro de responsabilidad civil. Willis. Actas del XII encuentro de responsabilidad sanitaria. Expansión Conferencias, 2008.
4. Memoria Estadística INSALUD. Madrid; Ministerio de Sanidad y Consumo, 1999.
5. Defensor del Paciente de la Comunidad de Madrid. Memoria anual 2007. CAM. Madrid, 2008.
6. Fenn P. Counting the cost of medical negligence. *BMJ* 2002; 325:233-4.
7. Studdert DM, Mello MM, Gawande AA, Gandhi TK, Kachalia A, Yoon C, et al. Claims, errors, and compensation payments in medical malpractice litigation. *N Engl J Med* 2006; 354: 2024-33.

#### Conflicto de intereses

Los autores hemos recibido ayuda económica de FUNDACIÓN MAPFRE para la realización de este trabajo. No hemos firmado ningún acuerdo por el que vayamos a recibir beneficios u honorarios por parte de alguna entidad comercial o de FUNDACIÓN MAPFRE.